Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 07 de octubre del 2014

RESOLUCIÓN Nº 321/2014

POR LA CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 312/2014 Y SE ADJUDICA LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 46, 47 y 48 DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 25/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPEL Y CARTÓN", LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA FACULTAD POLITECNICA – UNE.

VISTO:

El informe de reevaluación de fecha 06 de octubre de 2014 elevado por el Comité de Evaluación y Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica - UNE, del proceso de Contratación Directa N° 25/2014, llevado adelante por la mencionada UOC, para la "Adquisición de Útiles de Oficina, Papel y Cartón", y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma remite la recomendación de adjudicación como resultado de la reevaluación de los Ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 46, 47 y 48. del llamado a Contratación Directa N° 25/2014 "Adquisición de Útiles de Oficina, Papel y Cartón";

Que del presente informe surge que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución N° 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

Que el inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su parte pertinente que "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las condiciones de contratación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA - UNE
RESUELVE

Artículo 1º. **Derogar** el Artículo 3° de la Resolución del Decanato N° 312/2014.

Artículo 2º. **Adjudicar** la "Adquisición de Útiles de Oficina, Papel y Cartón" a la firma **Intelfly S.A.** con RUC: 80055617-8 en los Ítem: 3,17, 19, 21, 22, 25, 26, 27, 30, 31, 32 y 33, rubro 340 por un monto de **Gs. 2.238.500 (guaraníes dos millones doscientos treinta y ocho mil quinientos)** y en los ítems: 36, 37, 38, 41, 46 y 47 rubro 330 por un monto de **Gs.1.177.500 (guaraníes un millón ciento setenta y siete mil quinientos)** con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 25/2014, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Artículo 3º. **Adjudicar** la "Adquisición de Útiles de Oficina, Papel y Cartón" a la firma **LyL Comercial** de Luis E. Luraghi con RUC: 2171268-9, en los Ítems: 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 23, 24, 29 y 35 rubro 340 por un monto de **Gs. 6.904.960 (guaraníes seis millones novecientos cuatro mil novecientos sesenta)** con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 25/2014, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4º. **Adjudicar** la "Adquisición de Útiles de Oficina, Papel y Cartón" a la firma **VENTSERV S.R.L.** con RUC: 80077381-0 en el Ítems: en los Ítems: 1 y 9, rubro 340 por un monto de **Gs. 330.000 (guaraníes trescientos treinta mil)** y en los ítems: 39 y 48 rubro 330 por un monto de **Gs. 1.950.000 (guaraníes un millón novecientos cincuenta mil)** con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 25/2014, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 5º. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Facultad Politécnica – UNE, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 6º. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
DECANO